



non banno infamato quanto lo sperava y provisione. Inter
 dicit pariente Aguiar? accudido: Que yo el sujeto que
 pide: Que el Sr. D. Juan se ponga en las cadaveras de
 los Ind. y Reservas

Dijiste de } Que el infamado q. se le dio el Sr. Regidor progo?
 el Chamberlain } q. Juan de Paricio q. se le dio en consecuencia de la orden
 la Aguiar. } de su Sr. de se venia y así se le dio a la Ind. de d.
 Pedro de los Rios q. se le dio de la Ind. de d. de d.
 diputada del Estado de la Aguiar q. no puede ejercer
 ni desempeñar su oficio por las causas q. se le asignaron
 q. se dio a Juan de Paricio el cargo de Colador de d. de d.
 manifestando el Sr. Regidor que siendo cierto tal
 persona que ocupara y condecora tal cargo no se
 ocupara el q. se dio a Juan de Paricio, condecora
 y que se dio a Juan de Paricio a Juan de Paricio.
 Interdicit pariente Aguiar? accudido: se compare
 y compare al nombre de Juan de Paricio de d. de d.
 compare al Sr. Regidor Chamberlain dependiente de d. de d.
 pendiente de d. de d.

Conducta } Que una Just. de D. Antonio Ricci de d. de d.
 Política } que la Impresora de d. de d. se bruta de d. de d. de d.
 Aguiar } que en la que publica una Religión en q. se acude
 a la Impresora de d. de d. publica una moral

